OTROSÍ No. 001 - ACLARATORIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: U.T. PAE AMAGA 2024-1

OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ PARA LA VIGENCIA 2024-1

OBJETO DEL OTROSI: MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024.

VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L ($470.513.795.40) Iva incluido

PLAZO: HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

FECHA DE INICIO: 11 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos **JUAN DAVID LONDOÑO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.603.576, y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **UT. PAE AMAGÁ 2024-1** representada legalmente por **MARIA CECILIA NOREÑA TORO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **42.778.200,** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 001** al CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE**

ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ PARA LA VIGENCIA 2024-1"; **2)** Que el plazo inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024 es hasta el 29 de noviembre de 2024. **3)** El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 001 al CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto modificar la forma de pago del CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L ($470.513.795.4) Iva incluido,** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **UN (01) PRIMER PAGO** por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.365.291,40)** una vez se realice el inicio del contrato y el valor restante se realizará en **ACTAS PARCIALES,** previa entrega de los suministros, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

TERCERA: El presente OTROSI forma parte integral del CONTRATO DE SUMINISTRO No 900.01.01-118 DE 2024.

Para constancia se firma el presente Otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Marzo 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Marzo 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			